

**ADICION No: 03 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 022M DE 2018**

**PROCESO No:** SS18M-088

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** LH S.A.S.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL Y MATERIALES ESPECIALES EN LA ESE HUEM

**VALOR INICIAL:** \$73.000.000

**ADICION N°01 TIEMPO:** UN (1) MES

**ADICION N°02 TIEMPO:** UN (1) MES

**ADICION N°03 TIEMPO:** UN (1) MES

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.375.833 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO**, identificado con C.C. N° 91.200.120, obrando como Representante Legal de **LH S.A.S.**, con NIT 900.294.380-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 022M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 022M de 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL Y MATERIALES ESPECIALES EN LA ESE HUEM, por valor de \$73.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2018, con plazo de ejecución un (1) mes. 3) Que el contrato se habla adicionado en plazo hasta el 01 Abril de 2018, en consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 15,30%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual, resulta pertinente ampliar en un (1) mes más el plazo de ejecución, por cuanto aún existe disponibilidad de los recursos económicos conforme el presupuesto asignado. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por*



ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la Aceptación de Oferta No. 022M de 2018, por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el acápite 4 clausula 2 de la Aceptación de Oferta No. 022M de 2018, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de cuatro (4) meses, cómputo que se extiende hasta el 01 de Mayo de 2018 o hasta agotar los recursos. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 3- Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 022M de 2018. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 022M de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **27 MAR. 2018**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**ANA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**  
Subgerente de Servicios de Salud

  
**JUAN DIEGO RESTREPO AGUDELO**  
R/L LH S.A.S.

Elaboró: Paola Comejo Carrascal, Abogada Actisalud GABYS  
Aprobó: Kaleth Correa González, Abogado Actisalud GABYS

